



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

2709 ANUNCIO DESIGNACIÓN MIEMBROS ÓRGANO SELECCIÓN PLAZA PROGRAMADOR AYTO ELDA

ANUNCIO

Con fecha 12 de marzo de 2019, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/2102 tramitado a instancias del Servicio de Organización Interna de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de PROGRAMADOR, encuadrada en la Plantilla de Funcionarios, III Escala de Administración Especial, B.) Subescala de Servicios Especiales, B) Clase de Cometidos Especiales, c,) Informática, Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), mediante el sistema de selección de concurso-oposición restringido (Promoción Interna).

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesiones celebradas el 27 de abril de 2009 y 14 de julio de 2009, fueron aprobadas las Bases Específicas que han de regir la convocatoria para la provisión de la citada plaza de Programador, publicándose en el BOP Alicante número 94 de 21 de mayo de 2009 y en el BOP Alicante número 155 de 17 de agosto de 2009.

Visto que, en la Base Sexta de las Bases Específicas y la Base Sexta de las Bases Generales, publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia nº. 54, de fecha 14 de Marzo de 2008, se establece la composición del Órgano de Selección.

Visto el informe-propuesta de 11 de marzo de 2019, emitido por el Servicio de Organización Interna, por el que se promueve la designación de los miembros del Órgano de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Programador.

En virtud de los anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.



RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Órgano Técnico de Selección, encargado de juzgar las pruebas selectivas, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: Miguel Angel Marhuenda Romero - JEFE DE NEGOCIADO DE C.P.D. DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Enrique Aguado Martínez - PROGRAMADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

SECRETARIO:

Titular: Federico López Álvarez - SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

Suplente: Pablo Ricote Luz - JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

VOCALES:

Titular: Manuel Gil Richarte - PROGRAMADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Ana Belén Palomares Ruano – ADMINISTRATIVO A.G. DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

Titular: Gaspar Verdú Jover – JEFE DE OFICINA TÉCNICA DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER.

Suplente: Francisca Pérez Herrero – JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

Titular: José Antonio Martínez Alfonso – JEFE DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

Suplente: Purificación López Martínez – JEFE DE NEGOCIADO DE CULTURA Y SOCIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Cuando concurra en los miembros del Órgano Técnico de Selección alguna de las circunstancias previstas en los artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía Presidencia. Asimismo, los interesados podrán promover recusación, contra la designación de los miembros del Órgano Técnico de



Selección, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

Las actuaciones del Órgano de Selección podrán ser recurridas en alzada ante el Alcalde-Presidente o ante el propio Órgano, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

TERCERO. Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Organización Interna.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de un mes a la fecha de comienzo de las pruebas, en el Tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda. Dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 12 de marzo de 2019 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé.